

GARANTÍA BANCARIA NUMERO 2025101603659

OBJETO: Transacciones del Mercado de Energía Mayorista

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2025

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: desde 18/12/2025 hasta 24/12/2025

VALOR: Hasta por 12.307.079.949 en moneda legal colombiana.

OFICINA EMISORA: 1272

Domicilio: CRA 23 NRO 26 20 PISO 2

Dirección postal: 170001

Dirección electrónica: opmartineza@davivienda.com

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E
INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO
E INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

BENEFICIARIO: XM compaňia DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM S.A
E.S.P

A solicitud de CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E
INTERES COLECTIVO, sociedad identificada con el NIT 8908001286 (en adelante “el
Ordenante”), el Banco Banco Davivienda S.A. establecimiento bancario con domicilio
principal en la ciudad de Bogotá (Departamento) y a través de la sucursal ubicada en
MANIZALES (Departamento) (en adelante “el Banco”) representado legamente en este
documento por Fernando Augusto Rojas Barrera e identificado con Cédula de
ciudadanía número 79472892 de Bogotá, por medio del presente instrumento se
obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a
primer requerimiento, a XM compaňia DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM
S.A E.S.P, sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 (en adelante “el

Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantía bancaria número 2025101603659.

Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, cualquier cambio que se realice por el Banco a petición del Ordenante deberá contar aprobación de los cambios y recibo por parte del Beneficiario

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa reemplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. undefined

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente garantía el día 17 del mes de 10 del año 2025.

Firma del banco:

2VM2OJMKR6B6X6VTD37BDKMKW5DU2TVO3M2ZHBCZUNIBQUJRSNAQ

Dirección

ALGO

7EM7DJXGIW4EBE64CRSXZHVH3PJN16L6H2TD3PMWO5L2Y4XM2C2UCFOIM

Razón social Banco Davivienda S.A.

NIT 860.034.313-7

Oficina emisora 1272

Representante legal: Fernando Augusto Rojas Barrera

Cédula de ciudadanía número 79472892 de Bogotá

viernes, 17 de octubre de 2025 14:15

Código QR generado



CUENTA DE COBRO

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P

890.800.128-6

DEBE A:

BANCO DAVIVIENDA S.A

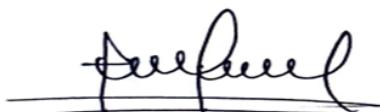
860034313-7

Por concepto de garantía bancaria el monto descrito a Continuación:

GARANTIA	2025101603659
Fecha Emisión	17/10/2025
Vigencia	18/12/2025 - 24/12/2025
Tasa Efectiva	0,4%
BASE	365
Días base liquidación	68
Valor COP	\$ 12.307.079.949
TRM	
VALOR USD	
Comisión	\$ 9.171.303
.+ IVA (19%)	\$ 1.742.548
.+ IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)	\$ 45.857
TOTAL	\$ 10.959.708

Esta cuenta de cobro se envía el 17 de Octubre de 2025.

Cordialmente,



JULIET TATIANA SANCHEZ CAMACHO
Asesora Senior Regional Eje Cafetero

GARANTÍA BANCARIA NUMERO 2025101603658

OBJETO: Garantía para amparar el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2025

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: desde 18/12/2025 hasta 24/12/2025

VALOR: Hasta por 2.882.065.065 en moneda legal colombiana.

OFICINA EMISORA: 1272

Domicilio: CRA 23 NRO 26 20 PISO 2

Dirección postal: 170001

Dirección electrónica: opmartineza@davivienda.com

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

BENEFICIARIO: XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM S.A E.S.P

A solicitud de CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO, sociedad identificada con el NIT 8908001286 (en adelante “el Ordenante”), el Banco Banco Davivienda S.A. establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá (Departamento) y a través de la sucursal ubicada en MANIZALES (Departamento) (en adelante “el Banco”) representado legamente en este documento por Fernando Augusto Rojas Barrera e identificado con Cédula de ciudadanía número 79472892 de Bogotá, por medio del presente instrumento se obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a primer requerimiento, a XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM

S.A E.S.P, sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 (en adelante "el Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantía bancaria número 2025101603658.

Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, cualquier cambio que se realice por el Banco a petición del Ordenante deberá contar aprobación de los cambios y recibo por parte del Beneficiario

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa reemplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. undefined

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente garantía el día 17 del mes de 10 del año 2025.

Firma del banco:

OLJTSPHFVFS7KQPTNMJH22OL44STF6YAPNNUX6Z53T5R5VT4OI7Q

Dirección

ALGO

7EM7DJXGIW4EBE64CRSXZHVV3PJN16L6H2TD3PMWO5L2Y4XM2C2UCFOIM

Razón social Banco Davivienda S.A.

NIT 860.034.313-7

Oficina emisora 1272

Representante legal: Fernando Augusto Rojas Barrera

Cédula de ciudadanía número 79472892 de Bogotá

viernes, 17 de octubre de 2025 14:15

Código QR generado



CUENTA DE COBRO

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P

890.800.128-6

DEBE A:

BANCO DAVIVIENDA S.A

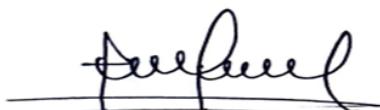
860034313-7

Por concepto de garantía bancaria el monto descrito a Continuación:

GARANTIA		2025101603658
Fecha Emisión		17/10/2025
Vigencia		18/12/2025 - 24/12/2025
Tasa Efectiva		0,4%
BASE		365
Días base liquidación		68
Valor COP		\$ 2.882.065.065
TRM		
VALOR USD		
Comisión	\$	2.147.731
.+ IVA (19%)	\$	408.069
.+ IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)	\$	10.739
TOTAL	\$	2.566.538

Esta cuenta de cobro se envía el 17 de Octubre de 2025.

Cordialmente,



JULIET TATIANA SANCHEZ CAMACHO
Asesora Senior Regional Eje Cafetero

GARANTÍA BANCARIA NUMERO 2025102703712

OBJETO: Transacciones del Mercado de Energía Mayorista

FECHA DE EMISIÓN: 29/10/2025

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: desde 19/11/2025 hasta 25/11/2025

VALOR: Hasta por 10.534.413.381 en moneda legal colombiana.

OFICINA EMISORA: 1272

Domicilio: CRA 23 NRO 26 20 PISO 2

Dirección postal: 170001

Dirección electrónica: opmartineza@davivienda.com

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E
INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO
E INTERES COLECTIVO

Domicilio: km 2 Salida a Chinchina Est. Uribe

Dirección electrónica: chec@chec.com.co

BENEFICIARIO: XM compaňia DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM S.A
E.S.P

A solicitud de CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E
INTERES COLECTIVO, sociedad identificada con el NIT 8908001286 (en adelante “el
Ordenante”), el Banco Banco Davivienda S.A. establecimiento bancario con domicilio
principal en la ciudad de Bogotá (Departamento) y a través de la sucursal ubicada en
MANIZALES (Departamento) (en adelante “el Banco”) representado legamente en este
documento por Fernando Augusto Rojas Barrera e identificado con Cédula de
ciudadanía número 79472892 de Bogotá, por medio del presente instrumento se
obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a
primer requerimiento, a XM compaňia DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P - XM
S.A E.S.P, sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 (en adelante “el

Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantía bancaria número 2025102703712.

Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, cualquier cambio que se realice por el Banco a petición del Ordenante deberá contar aprobación de los cambios y recibo por parte del Beneficiario

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa reemplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. 2025092903578

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente garantía el día 29 del mes de 10 del año 2025.

Firma del banco:

RCBVFRJRDRTJUWARPW4VGM7DFF5G4JWOEGV5OOII52BH33QVPOPA

Dirección

ALGO

7EM7DJXGIW4EBE64CRSXZHVH3PJN16L6H2TD3PMWO5L2Y4XM2C2UCFOIM

Razón social Banco Davivienda S.A.

NIT 860.034.313-7

Oficina emisora 1272

Representante legal: Fernando Augusto Rojas Barrera

Cédula de ciudadanía número 79472892 de Bogotá

miércoles, 29 de octubre de 2025 15:27

Código QR generado





Manizales, 24 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO

CHEC S.A E.S.P. - Nit 890.800.128-6

Debe a:

BANCO DAVIVIENDA S.A - Nit 860034313-7

Por concepto de las garantías bancaria emitidas Continuación:

NRO GARANTIA	VALOR	NRO DIAS	COMISION DAVIVIENDA	IVA 19%	TIMBRE	TOTAL GASTOS BANCARIOS
2025091603541	\$ 12.974.018.409	7	\$ 995.267	\$ 189.101	\$ 4.976	\$ 1.189.344
2025092203572	\$ 11.418.217.757	7	\$ 875.918	\$ 166.424	\$ 4.380	\$ 1.046.722
2025092903578	\$ 12.889.987.224	31	\$ 4.379.064	\$ 832.022	\$ 21.895	\$ 5.232.982
2025102703712	\$ 10.534.413.381	25	\$ 2.886.141	\$ 548.367	\$ 14.431	\$ 3.448.939
TOTAL	\$ 47.816.636.771		\$ 9.136.390	\$ 1.735.914	\$ 45.682	\$ 10.917.987

Cordialmente,

JULIET TATIANA SANCHEZ CAMACHO

Asesora Senior Regional Eje Cafetero